

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atendemos personas

N° 035 -2012-DG-SA-H-SEB/DOP.



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 15 de febrero del 2012

Visto el Informe N° 012-CPRP-DO-HSEB-2012 remitido por la Coordinadora del Equipo de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Decretos de Urgencia N° 032, y 046-2002, se aprobó la Asignación por Productividad al personal que desarrolla actividades asistenciales denominada "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial" y el Numeral 6.7 de la Directiva 003-5- MINS/OG.RR.HH.-V.01, aprobado por R. M. N° 223-2003-SA/DM, establece que el Pago del incentivo por **PRODUCTIVIDAD Y AETA**, sea con recursos de la Institución y de otras fuentes o transferencias, deberá hacerse efectivo con cargo a las labores efectivamente realizadas en horas adicionales a la jornada legal de trabajo;

Que, mediante documento de Visto, la Coordinadora del Equipo de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal remite le relación de los compromisos efectuados en el módulo SIAF-SP de Incentivos por AETA del mes de **FEBRERO 2012**, siendo necesario efectuar el Pago de la Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial;

Que, el Numeral 1.2 del D.U. N° 032-2002 y el D. U. N° 110-2001-EF, establecen que los incentivos otorgados no tienen carácter remunerativo, ni pensionable, ni sirve de base de cálculo para la compensación de tiempo de servicios ni para ningún otro beneficio;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, D.U. N° 032-2002;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial. N° 701-2004-MINSA;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";

ES COPIA FIEL

SE RESUELVE:

1°.- Autorizar el Pago de Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial, correspondiente al Mes de FEBRERO 2012, desagregado por Fuente de Financiamiento, monto y concepto:

RECURSOS ORDINARIOS:

AETA - Apoyo Nutricional	233,280.00	✓
AETA - Alimentación	125,230.72	✓
AETA - Productividad	360,882.00	✓
AETA - Diferenciada	8,660.00	✓

SUB TOTAL: S/ 728,052.72

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:

AETA - Diferenciada	36,800.00	✓
AETA - Productividad	86,130.00	✓
Estímulos	236,400.00	✓

SUB TOTAL: S/ 359,330.00

TOTAL GENERAL: S/ 1'087,382.72

2°.- Las Direcciones de las Oficinas de Planeamiento Estratégico, Recursos Humanos y Economía, quedan encargadas del fiel cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional;

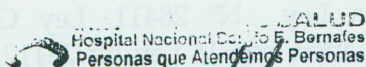
3.- Las transferencias que se autoriza están afectadas a las Partidas Específicas 2.1.13.32 Transcribir copia de la presente Resolución a los Organismos pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

JAAT/MELCH/FOCH/sjrd.

DISTRIBUCIÓN:

- DEPE
- DEA
- DOP
- DOAJ
- DOE
- SUBCAFAE



Dr. Jaime A. Arévalo Torres
DIRECTOR GENERAL
CMT/ N° 23856

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES**

El Que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que le ha sido presentado a la vista.

03 DIC. 2012

Gomas,

JANET W. GUILLEN SARMENTO
FEDATARIA

